

Expediente: **3016/24**
Carátula: **RODRIGUEZ HERNAN GONZALO C/ CLUB INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **21/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CLUB INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROV.DE TUC., -DEMANDADO/A
27226548071 - RODRIGUEZ, HERNAN GONZALO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil y Comercial Común de la XVIa Nominación

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3016/24



H102345984818

JUICIO: "RODRIGUEZ HERNAN GONZALO c/ CLUB INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3016/24 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Encontrándose la causa a estudio, se advierte que el domicilio legal del CLUB INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, es en calle LAS PIEDRAS Nro. 530, domicilio que se encuentra consignado tanto en el informe de dominio acompañado con la demanda, como también en el contenido de dicha presentación, y la demanda fue notificada a otro domicilio denunciado por la actora en presentación de fecha 27/11/2024, sito en calle JUAN LUIS NOUGUÉS Nro. 298, San Miguel de Tucumán, por lo que a fin de evitar nulidades, corresponde como medida para mejor proveer, **NOTIFICAR** de todo lo actuado a la accionada en el domicilio legal (Calle LAS PIEDRAS 530) a fin de realizar las presentaciones de rigor que corresponda (art. 131 CPCCT).

Sin perjuicio de esto último, y en atención a los embargos registrados en el informe de dominio acompañado por la actora, donde se consigna a la demandada en autos de forma reiterada, como "Club de Empleados del Instituto de Previsión Social", **OFICIAR** a la **DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS** a fin de que informe: **1)** si existe una persona jurídica denominada CLUB DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL; **2)** si el resultado fuere positivo, informar: *a*) último domicilio registrado en sus asientos, *b*) tipo social o asociativo de la persona jurídica, y *c*) remita su último Estatuto. Contestados estos informes y/o apersonado el accionado. Por otro lado, **REMITIR** las actuaciones a la Fiscalía Civil de 1° Nominación, a fin de que se expida sobre la eventual nulidad que pudiera surgir de lo informado. **SUSPÉNDANSE** los términos para dictar sentencia. Sin perjuicio de ello, hágase saber a las partes que los autos preservan el orden para el dictado del pronunciamiento definitivo.- LEAP-3016/24. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.